



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.123 / 2010

ZAPALLAR, 01 de Julio de 2010

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna;

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE CONTRATO DE TRABAJO**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña **FRANCISCA PAMELA QUIROZ ZALAZAR**, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliada para estos efectos en Calle para que cumpla la función de: **Auxiliar de Servicio del Jardín Infantil Los Peques de Cachagua**, lo que corresponde a convenio de transferencia de Fondos Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el establecimiento del **Jardín infantil los Peques de Cachagua**, pudiendo ser trasladada a otro domicilio o labores similares, dentro de la comuna, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para la trabajadora.
- 2° El presente contrato será desde el **1 de Julio del 2010** y será **indefinido**, y podrá ponerse término cuando concurren para ello alguna de las causales justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará la suma mensual de \$ **232.928.-** (Doscientos treinta y dos mil novecientos veintiocho pesos), por periodos vencidos, en dinero efectivo, moneda nacional y del monto de ellas. El empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto al ítem **114.05.04.104: Junta Nacional de Jardines Infantiles.**



APRUEBASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Cuentas 2010 / JUN / 1 DA 2123 2010 / medio Quiróz Zalazar

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.